

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00735.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 167 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

La relación de gastos del menor de edad involucrado en este proceso, que fuera allegada por la apoderada de la demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 29 de agosto del cursante año (archivo Nro. 32), será valorada al momento de proferir el correspondiente fallo.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1336 del 17 de agosto de 2022. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760abba563fa84addb76b92902f794cb2379fcb4779dfe0a45f5571c6a559346**

Documento generado en 04/10/2022 10:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC